



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0036917/2011 mediante el cual tramita el llamado a concurso para proveer un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la asignatura "Epistemología de las Ciencias Sociales" y el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°149/2013;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

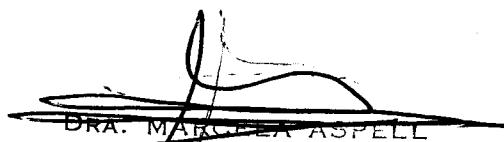
Art. 1°.- Aprobar la Resolución N°149/2013 dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia: 1) Rectificar parcialmente los Vistos y Artículo 1 de las Resoluciones HCACETS 05/12 y de Dirección 90/13, en donde dice "...Epistemología de las Ciencias Sociales...", **debe decir: "...Epistemología de las Ciencias Sociales y el Trabajo Social..."**. 2) Rectificar parcialmente los Vistos y Artículo 1° de las Resoluciones HCD N°60/12 y solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la rectificación de los Vistos y Artículo 1° de la Resolución HCS N°290/12, en donde dice: "...Epistemología de las Ciencias Sociales...", **debe decir: "...Epistemología de las Ciencias Sociales y el Trabajo Social..."**.-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**


Secretaría General y Académica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°566/2013


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA